

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

EXTRACTO de la Orden de 19 de junio de 2023 por la que se convocan los premios de educación secundaria obligatoria al esfuerzo y a la superación personal correspondientes al curso 2022/23 (código de procedimiento ED311E).

BSNS (Identif.): 705865.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Personas beneficiarias*

Alumnado que haya cursado durante el año académico 2022/23 cuarto curso de educación secundaria obligatoria en el régimen ordinario en cualquiera de los centros de la Comunidad Autónoma de Galicia, que esté propuesto por el equipo docente para la expedición del título de graduado en educación secundaria y merezca un especial reconocimiento por la dedicación y por el esfuerzo demostrados a lo largo de la etapa en superar sus dificultades, bien de tipo personal, educativas y/o del entorno familiar y sociocultural.

Segundo. *Objeto*

Convocar en la Comunidad Autónoma de Galicia los premios de educación secundaria obligatoria al esfuerzo y a la superación personal correspondientes al curso 2022/23.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 19 de junio de 2023 por la que se convocan los premios de educación secundaria obligatoria al esfuerzo y a la superación personal correspondientes al curso 2022/23 (código de procedimiento ED311E).

Cuarto. *Importe*

Veinte (20) premios con una dotación global de 20.000 €. Cada premio estará dotado con 1.000 €.



Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes; comenzará el día 16 de agosto de 2023 y finalizará el día 15 de septiembre de 2023.

Santiago de Compostela, 19 de junio de 2023

El conselleiro de Cultura, Educación,
Formación Profesional y Universidades
P.D. (Orden de 29.7.2022, DOG núm. 151, de 9 de agosto)
Manuel Vila López
Secretario general técnico de la Consellería de Cultura, Educación,
Formación Profesional y Universidades

